

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE IRURAIZ-GAUNA

#### **Aprobación inicial de la ordenanza por la que se establece el reglamento de uso del centro sociocultural Lanturri**

La corporación en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2024 acordó aprobar provisionalmente la nueva ordenanza por la que se establece el reglamento de uso del centro sociocultural Lanturri

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el texto completo de la ordenanza fiscal inicialmente aprobada, se encuentra expuesta en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Azilu, a 10 de octubre de 2024

*La Alcaldesa*  
**IRATXE DEL BARCO MURUA**